

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
23
Fecha de Aprobación
18.08.2011
ROL S.I.I.
1059-13

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 21 de fecha 22.02.2011
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 21
De fecha 22.02.2011
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 5884/5778 fecha 18.08.2011/12.08.2011 de pago de derechos Municipales, según convenio de pago Nº04-001 de fecha 16.08.2011.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVENDA HASTA 520 UF (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 49.37 m2
Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda no se acoge al DFL-2 del 1959
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera). de fecha _____
Ubicada en AVENIDA DEL MAR Nº360 Lote Nº 13 manzana A localidad o loteo CALETA DE SAN PEDRO Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BENITA VALENCIA GALAZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUANA BAUDOIN MADRID	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

**IRENE MACHUCA HERRERA
INGENIERO CIVIL- DIRECTORA DE OBRAS**

IMH/KCA.-